

2

C09 18-03-2019

Quito, 06 MAR 2019

07 MAR 2019

Oficio No. 531 GG-GAPEV SG: 0686

Asunto: Denominación Plaza República de Panamá.

Abogado
Sergio Garnica
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile – Palacio Municipal
Teléfono: 3952300
Presente.-

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO	<i>Sergio Garnica</i>
	FECHA:	17/03/2019
	HORA:	13:02
SERGIO GARNICA URTIZ CONCEJAL	FIRMA:	<i>[Signature]</i>

De mi consideración:

En sesión de 31 de marzo de 2011, el Concejo Metropolitano aprobó la resolución mediante la cual se designaba como "Plaza República de Panamá", al predio ubicado entre la avenida Mariscal Antonio José de Sucre y la calle N42 Beck Rollo.

Dicha resolución del Concejo no se materializó en la práctica, razón por la cual, agradeceré a usted, disponer los trámites requeridos para la aprobación de la ordenanza que permita ejecutar la resolución del Concejo Metropolitano de 31 de marzo de 2011.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Documentación de Respaldo

Copia: Abg. Diego Cevallos Salgado - Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Sr. Sebastián Balda – Director Metropolitano de RR II, MDMQ.

	Nombres	Dependencia	Sumilla
Elaborado por:	Lcda. Mayté Burgos	GAPEV	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Arq. Ramiro Tobar López	GAPEV	



Secretaría
General del
Concejo

C

0242

05 ABR 2011

Señores

ROBERTO RUIZ DÍAZ, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

ING. GUSTAVO RAMOS, RECTOR DEL COLEGIO INTERNACIONAL RUDOLF STEINER

PROCURADURÍA METROPOLITANA

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -EPMMOP-Q-

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

ANA CRISTINA HIDALGO, DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 31 de marzo de 2011, luego de analizar el Informe No. IC-2011-018 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 417 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1. Autorizar la implantación de la "Plaza República de Panamá", en el predio de propiedad municipal, ubicado entre la Avenida Mariscal Antonio José de Sucre y la calle N42 Beck Rollo.
2. Dejar sin efecto la resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, adoptada el 13 de octubre de 2010, mediante la cual acogió el informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial No. IC-2010-472 de 23 de agosto de 2010, referente a la aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que crea y denomina al mencionado espacio público como "Plaza Rudolf Steiner", y la suscripción de un convenio de cooperación entre el

R.F.



Secretaría
General del
Concejo

C

0242

05 ABR 2011

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Colegio Internacional Rudolf Steiner, en razón de que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas construirá en el sector la Plaza República de Panamá en base a los acuerdos mantenidos con la Embajada de la República de Panamá; y,

3. Dejar sin efecto la aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza citado en el numeral anterior.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2011-018
CST.



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-2011-018

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	31.03.2011	F
NEGADO:		
OBSERVACIONES: 31.03.2011: Se deberá notificar expresamente al Colegio Rudolf Steiner de la situación presentada F		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1. La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el 23 de agosto de 2010, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza que crea y denomina al espacio público ubicado entre la Avenida Mariscal Antonio José de Sucre y la calle N42 Beck Rollo, como "Plaza Rudolf Steiner", además de la autorización para la suscripción de un convenio de cooperación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Colegio Internacional Rudolf Steiner.
- 1.2. Dicho informe, identificado con el No. IC-2010-472, fue conocido por el Concejo Metropolitano el 7 de octubre de 2010, el mismo que fue remitido a la Comisión de Propiedad y Espacio Público con el fin de que se analice el proyecto de convenio referido anteriormente, y se resuelva la creación del espacio público, previo su designación.
- 1.3. Mediante resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público de 13 de octubre de 2010, contenida en el oficio No. SG 5532 de 20 de octubre del mismo año, la Comisión en referencia acogió el informe No. IC-2010-472 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y solicitó a la Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo que remita el proyecto de convenio de cooperación antes referido.

Página 1 de 3



**Secretaría
General del
Concejo**

- 1.4. En sesión realizada el 9 de febrero de 2011, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el señor Roberto Ruiz Díaz, Embajador de la República de Panamá, mediante oficio EP. Ec. No. 18-11 de 18 de enero de 2011, conforme consta en el expediente 2011-111, a fojas 74, en el que solicita la asignación de un espacio público en el sector Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, para la implementación de la Plaza República de Panamá.
- 1.5. Dicho pedido fue remitido mediante oficio No. DGRI-0038 de 20 de enero de 2011 por parte de la Lic. Ana Cristina Hidalgo, Directora General de Relaciones Internacionales del Distrito Metropolitano de Quito, quien señala que las negociaciones entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Embajada de la República de Panamá se han venido manteniendo desde el año 2006 aproximadamente, dos años antes de que se analice la solicitud del Colegio Internacional Rudolf Steiner, y manifiesta además que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP-Q, ha presentado el proyecto de Plaza República de Panamá, que se ubicaría entre la Avenida Mariscal Antonio José de Sucre y la calle N42 Beck Rollo, con una superficie aproximada de 1130,00 m², siendo esta la misma área de terreno de propiedad municipal que previamente fue considerada por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial para la implantación de la Plaza "Rudolf Steiner".

2.- INFORME TÉCNICO:

Mediante oficio No. 0 0739 de 8 de diciembre de 2010, a fojas 6 del expediente, el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP-Q, remite el proyecto de Plaza República de Panamá, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) El espacio público sugerido para la designación como "Plaza República de Panamá" se encuentra localizado en el sector Norte de la Ciudad, entre la Avenida Mariscal Antonio José de Sucre, y la calle N42 Beck Rollo, el predio tiene una superficie aproximada de 1.130 m². Se incluye la memoria técnica acotando los criterios aplicados para destacar los aspectos emblemáticos de esta República. (...)"

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 9 de febrero de 2011, acoge el criterio técnico, y con fundamento en el artículo 417 literal b) del Código Orgánico de Organización



**Secretaría
General del
Concejo**

Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la implantación de la "Plaza República de Panamá" en el predio de propiedad municipal ubicado entre la Avenida Mariscal Antonio José de Sucre y la calle N42 Beck Rollo, dejando sin efecto la resolución de la Comisión de 13 de octubre de 2010, mediante la cual acogió el informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial No. IC-2010-472 de 23 de agosto de 2010 referente a la aprobación, en primer debate, del proyecto de Ordenanza que crea y denomina al mencionado espacio público como "Plaza Rudolf Steiner", y la suscripción de un convenio de cooperación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Colegio Internacional Rudolf Steiner.

De la misma manera, la Comisión sugiere que el Concejo Metropolitano deje sin efecto la aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza antes referido.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración.

Atentamente,


Prof. Luisa Maldonado
Presidenta de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público


Srta. María Belén Furtina
Concejal Metropolitano


Ing. Manuel Bohórquez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en setenta y seis fojas.
Diego X. Almeida C.
(2011-111)